

## **POLÍTICA PÚBLICA EQUIDAD DE GÉNERO**

### **ACUERDO 038 DE 2011**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN DESARROLLO DE LOS ARTÍCULOS, 2 , 5 , 7 , 13 , 40 , 43 , 53 , DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LEY 51 DE 1981, LEY 823 DE 2003, LEY 1257 DE 2008, LEY 165 DE 2010”.

El ideal de esta Política Pública es promover, priorizar, realizar y garantizar acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres de Popayán, y por lo tanto la inclusión, potencialización y empoderamiento de las mismas en el desarrollo y reconocimiento como sujetas de derechos en torno a aspectos de salud, educación, trabajo, vivienda, violencias y participación y organización.

## **POLÍTICA PÚBLICA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO**

### **ACUERDO 050 DEL 2011**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”

La atención integral se fundamenta en garantizar el Goce Efectivo de los Derechos, de tal manera que se lleve a cabo la realización de acciones que propicien las condiciones de sostenibilidad social y económica para que la población desplazada pueda superar la situación de vulnerabilidad que les ha generado este flagelo. Además de la imperiosa necesidad de reforzar y comprometer mayores esfuerzos en el desarrollo y adecuación institucional de políticas y medidas públicas con el propósito de avanzar hacia una adecuada observancia de la normatividad internacional y nacional en estos campos.

## **POLÍTICA PÚBLICA PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN POPAYÁN**

### **ACUERDO 011 DE 2011**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN DESARROLLO DE LOS ARTÍCULOS 204, 205, 207 DE LA LEY 1098 DE 2006. CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.”

Orientada por el principio de protección integral a la niñez consagrado en la Convención de los Derechos del Niño, la política de Infancia y adolescencia impone a las familias, a las instituciones del Estado y a la sociedad en su conjunto las obligaciones de actuar a favor de la niñez, bajo una serie de principios mandatorios, tales como: el interés superior del niño y la niña, la prevalencia e interdependencia de sus derechos, la corresponsabilidad, la participación, y las diversidades, entre otros procedentes de tratados internacionales de derechos humanos y ratificados por el Estado colombiano.

El objetivo que dirige esta política es el de lograr una ciudad en la que ningún niño, niña o adolescente sufra vulneración de sus derechos, donde ningún niño o niña sea abandonado, maltratado, abusado, donde todos y todas gocen de salud, educación, recreación, en fin lo que queremos es lograr que todos los niños, niñas y adolescentes gocen de su derechos a la felicidad.